



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2022-MPCH

Chincheros, 07 de enero del 2022.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2022-MPCH, realizada el 07 de enero 2021, se debatió la conformación de comisiones ordinarias para el año 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el numeral 15, artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y Especiales conforme a su reglamento;

Que, el inciso 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de sus atribuciones de los regidores de "integrar", concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal";

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, es atribución del Alcalde **ejecutar** los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, habiéndose sometido a debate y la votación correspondiente el concejo municipal considera que es importante aprobar las Comisiones Ordinarias por ser necesarios para el trabajo municipal durante el año 2022;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta el pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

#### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** Cuadro de **COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES PARA EL AÑO 2022** de la Municipalidad Provincial de Chincheros, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

#### I. **COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANEAMIENTO Y MARGESÍ MUNICIPAL:**

- ❖ Presidente: Regidor, Alejandro Arroyo Quispe.
- ❖ Vicepresidente: Octavio Alejandro Rivera Luna.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



### II. COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- ❖ Presidente: Regidor, José Alberto Machado Medina.
- ❖ Vicepresidente: Regidor, Nicanor Martínez Gómez.

### III. COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COORDINACIÓN LOCAL Y DEFENSA CIVIL.

- ❖ Presidente: Regidor, Nicanor Martínez Gómez.
- ❖ Vicepresidente: Regidor, José Alberto Machado Medina.

### IV. COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, PROCURADURÍA MUNICIPAL

- ❖ Presidente: Regidora, Linet Mariela Alarcón Torres.
- ❖ Vicepresidente: Regidor, Alejandro Arroyo Quispe.

### V. COMISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

- ❖ Presidente: Regidor, Clive Abel Quintanilla Lloclla.
- ❖ Vicepresidente: Regidora, Viqui Yañe Medrano.

### VI. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, SOCIAL Y VASO DE LECHE.

- ❖ Presidente: Regidor, Benancio Quispe Pillaca.
- ❖ Vicepresidente: Regidor, Justo Palomino Quispe.

### VII. COMISIÓN DE OBRAS, BIENES Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO RURAL

- ❖ Presidente: Regidor, Justo Palomino Quispe.
- ❖ Vicepresidente: Regidor, Benancio Quispe Pillaca.

### VIII. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL.

- ❖ Presidente: Regidora, Viqui Yañe Medrano.
- ❖ Vicepresidente: Regidor, Clive Abel Quintanilla Lloclla.

### IX. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL.

- ❖ Presidente: Regidor, Octavio Alejandro Rivera Luna.
- ❖ Vicepresidente: Regidora, Linet Mariela Alarcón Torres.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - COMUNICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y diferentes instancias de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para los tramites respectivos.

**ARTÍCULO TERCERO -DISPONER** la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

IGNR/rvb.	
DISTRIBUCIÓN:	
Gerencia	01
REGIDORES	09
OFICINAS	24
/D.M.	01
Imagen	01
OCI	01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC

**Nilo G. Najarro Rojas**  
ALCALDE